



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Secretaría General

Oficina General de Administración

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

TERMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Abastecimiento
Actividad del POI/Acciones Estratégicas PEI:	AOI00015500052 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACION
Denominación de la Contratación:	Servicio de canalización de acometida para cable de fibra óptica (GPON) para las Instalaciones de la Nueva Sede del MIDAGRI.

1. FINALIDAD PÚBLICA:



Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.10.2023 20:32:37 -05:00

La justificación del servicio de canalización de acometida para cable de fibra óptica (GPON) para las Instalaciones de la Nueva Sede del MIDAGRI, es realizar la implementación para la canalización de ingreso al edificio de fibra óptica, a fin de que haya la factibilidad técnica para la contratación del servicio de televisión por cable que permitirá al ministerio acceder a las fuentes de información importante para la toma de decisiones oportunas en materia de prevención en beneficio de la población.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El objeto de la presente contratación del servicio es realizar la canalización de acometida para cable de fibra óptica (GPON) para las Instalaciones de la Nueva Sede del MIDAGRI.

3. ANTECEDENTES:



Firmado digitalmente por LAZARO CARRILLO Carmen Rosa FAU 20131372931 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.10.2023 17:57:12 -05:00

- Con fecha 18 de enero de 2023 con MEMORANDO MULTIPLE Nro. 0009-2023-MIDAGRI-SG/OGA la OGA la oficina general de administración solicita información respecto de las necesidades específicas de cada oficina para la Implementación de actividades no contempladas en el expediente técnico de ejecución de la Nueva Sede MIDAGRI
- Con fecha 19 de enero de 2023 la oficina de abastecimiento hace llegar MEMORANDO Nro. 00080-2023-MIDAGRI-SG-OGA donde adjunta INFORME Nro. 0047-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OA-SSGG informe técnico para la implementación de cable TV para la Nueva Sede.
- Con fecha 10 de junio del 2023, mediante Carta N°599-2021-MDJM-GSSC/SOPMU, la Municipalidad de Jesús María, declara IMPROCEDENTE la solicitud de autorización automática, realizada por TELEFONICA DEL PERU SAA, para trabajos de tendido de cable aéreo de 44 m, debido a que el Distrito de Jesús María cuenta con exceso de cableado aéreo (marañas, rollos en postes, cables en desuso, etc.) de las diferentes empresas prestadoras de servicios los cuales representan un riesgo para los vecinos del Distrito.
- Con fecha 12 de junio de 2023, se notifica la orden de servicio N°1419 a la empresa TELEFONICA DEL PERU SAA para iniciar con el SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE O SATELITE. Misma fecha que se firma contrato N°002 -2023 MIDAGRI- SG/OGA-AO.
- Con fecha 09 de agosto de 2023 la oficina de abastecimiento a través de MEMORANDO Nro. 001344-2023-MIDAGRI-SG/OGA-OA hace llegar Carta N°



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

123256-2023-TDP-GIN-001 de la empresa TELEFONICA DEL PERU SAA invocando el principio de vigencia tecnológica, propone una mejora tecnología al sistema GPON con fibra óptica.

- Con fecha 11 de agosto el grupo técnico de la OGA realiza INFORME N°0120-2023-MIDAGRI-SG/OGA-INVERSIONES emitiendo opinión favorable a propuesta realizada por mejora tecnológica por la empresa Telefónica del Perú.
- Con fecha 31 de agosto de 2023, mediante documento 123256-2023-TDP-GIN-002 de TELEFONICA, informa que el cableado de fibra óptica deberá ingresar no por vía aérea sino por ductos subterráneas existentes. Así mismo, indica que para conectar el buzón de TELEFONICA al ducto del edificio, se requiere la ejecución de una obra civil, y que en su oferta técnica económica se precisó en la sección Exclusiones que: **“Los trabajos a realizarse (cableado) no incluyen ningún tipo de obras civiles, de ser requerido se cotizara adicionalmente”**
- Con fecha 13 de setiembre de 2023 mediante documento 121937-2023-PUB-HGR-001, TELEFONICA comunica que 1 año poder ingresar la fibra óptica al Edificio Principal del MIDAGRI, no se ha podido instalar los 29 servicios de CATV debido a que el su sistema comercial figura sin facilidades técnicas este local.



Firmado digitalmente por VEGA
CORDOVA Sandra Mirella FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.10.2023 20:32:47 -05:00

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Para el desarrollo del siguiente servicio a todo costo de canalización de 34 metros lineales se deberá contemplar los siguientes puntos:

- Demolición y reposición de carpeta asfáltica de e=5cm.
 - Consiste en los trabajos de demolición de la carpeta asfáltica y reposición de la misma, esta debe considerar los trabajos de corte de disco, demolición de la carpeta asfáltica existente y excavación hasta la profundidad requerida, asimismo se debe considerar el material retirado para realizar el relleno de la zona excavada o de ser el caso material nuevo, para proceder a la compactación en capas de 250mm y/o según lo señalado en la Norma técnica CE.010.
- Demolición y reposición de veredas.
 - Corresponde a todos los trabajos de demolición de veredas sardineles y otros elementos que compongan dicho elemento, la contratista debe considerar concreto $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$, $E=4"$ (acabado frotachado y bruñado @1.0m o similar al existente), de ser el caso de existir vereda o sardineles armado.
- Movimiento de Tierra.
 - Consiste en realizar los trabajos de excavación manual para la canalización según las medidas mínimas para realizar la canalización.
- Prisma canalización 2 conductos.
 - Consiste en la canalización de dos ductos a una profundidad de 1 metro.
- Reposición de Áreas Verdes - Jardines.



Firmado digitalmente por LAZARO
CARRILLO Carmen Rosa FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.10.2023 17:57:34 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Secretaría General

Oficina General de Administración

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Concierne a todos los trabajos de reposición de extracción o daños realizados en las áreas de jardinería, esto incluye la reposición de tierra negra para jardines, césped, plantas, ornamentales o arboles encontrados en el área afectada.
- Desoldar y Soldar tapas en Cámara de Registro y/o arquetas
 - Comprende a los trabajos en las cajas de registro y/o arquetas existentes, la contratista procederá a desoldar las tapas de los buzones existentes para para posterior realizar los trabajos de canalización, cableado, perforaciones para la continuidad de canalización, para ello la contratista debe contar con los equipos corte de fierro y soldadura e insumos necesarios para realizar los trabajos.
- Instalación de conductos en pared de CR existente o losa (hasta 4 vías)
 - Consiste en los trabajos de perforación en muro de caja de registro o losa existente, para realizar la instalación de conductos donde pasara el cableado. para ello la contratista debe contar con los equipos e insumos necesarios para realizar los trabajos necesarios.



Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.10.2023 20:32:57 -05:00

Otras Consideraciones:

La reposición de pistas, veredas, jardines, etc., deben quedar en condiciones iguales o mejores que las originales.

Los residuos sobrantes de los trabajos de excavación, relleno y reposición se evacuarán inmediatamente del lugar de trabajo, terminada la reposición

La contratista debe incluir en su propuesta técnica económica los permisos municipales y licencias necesarios para realizar obras civiles y demás actividades que sean necesarias.

En el caso de haber producido daños en las tubería y conexiones existentes, en el revestimiento de protección o en los dispositivos de protección, es responsabilidad de la contratista realizar las reparaciones de los daños efectuados.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

4.1 VISITA TECNICA Y COORDINACIONES

a) Antes de la ejecución:

- Los participantes podrán solicitar una visita técnica para dimensionar adecuadamente su propuesta. Las visitas técnicas se efectuarán previa comunicación vía email a la Oficina de Abastecimiento, hasta el día anterior a la fecha de presentación de propuestas.
- Los horarios de visita serán coordinados previamente con el área de servicios generales de la Oficina de Abastecimiento.
- El contratista deberá enviar la lista del personal que realizará los trabajos un (01) día antes del inicio de los trabajos, así como el SCTR correspondiente.

b) Durante el desarrollo de los trabajos:

- La Entidad, otorgará las facilidades al contratista para el buen desempeño de los trabajos en los horarios permitidos por la Municipalidad competente.
- El ingreso a las instalaciones para la ejecución de los trabajos se efectuará previa coordinación con el área de servicios generales de la Oficina de Abastecimiento.
- El área de servicios generales a través del especialista o el personal que se designe realizará el seguimiento y monitoreo de los trabajos a ejecutar por el contratista.
- El contratista se encuentra obligado a utilizar las EPPs correspondientes de acuerdo a la naturaleza de los trabajos.

4.2 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio, prestaciones y demás componentes de la contratación, por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad por el cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución del servicio. Dicha conformidad no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos y/o vicios ocultos.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- El proveedor deberá contar con experiencia en, trabajos de obras civiles similares al objeto de la contratación, tales como elaboración y o ejecución de sistemas de canalización subterráneo para instalaciones eléctricas y o fibra óptica y/o, o trabajos similares, se acreditará mediante (03) órdenes de compra y/o servicio o contrato adjuntando su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (03) comprobantes de pago cuya cancelación acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, o reporte de estado de cuenta o nota de abono.
- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.

5.1 PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO

Supervisor (01):

- Ingeniero Civil o Arquitecto como supervisor responsable del servicio profesional titulado, colegiado y habilitado.

Experiencia no menor a dos (02) años en actividades de supervisión o encargado de trabajos de obras civiles similares al objeto de la contratación.



Firmado digitalmente por VEGA
CORDOVA Sandra Mirella FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.10.2023 20:33:08 -05:00



Firmado digitalmente por LAZARO
CARRILLO Carmen Rosa FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.10.2023 17:57:57 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Administración

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

6. SEGUROS.

El Proveedor y equipo de trabajo deberá contar al momento de realizar la ejecución del servicio con el Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR).

El contratista será responsable que su personal cuente con el seguro complementario por Trabajo de Riesgo-SCTR durante el plazo de la prestación del servicio y de acuerdo con la legislación laboral vigente y otros establecidos por la Ley y Reglamentos pertinentes, la póliza deberá mantenerse vigente durante el plazo de prestación del servicio, dicho documento deberá remitirlo un (01) día antes previo al inicio de actividades, asimismo antes del inicio de cada actividad de trabajo en el área a intervenir.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR: El servicio será desarrollado en la Nueva Sede MIDAGRI, ubicado en Jr. Cahuide N 805, Jesús María.

PLAZO: El plazo máximo de ejecución y entrega será de TREINTA (30) días calendarios, contados a partir de del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

9. ENTREGABLES:

ENTREGABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
Único Entregable	Hasta los 30 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificada de la Orden de Servicio.

10. CONFORMIDAD

La conformidad de servicio será otorgada por la Oficina de Abastecimiento, previo informe técnico de la coordinación de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al siguiente cronograma, previa conformidad de servicio de los entregables:

CRONOGRAMA DE PAGO	ENTREGABLE/INFORME	PORCENTAJE DE MONTO CONTRACTUAL
Único pago	Único entregable	100%

Único entregable: El proveedor deberá presentar un informe indicando la culminación de su servicio, anexando los planos actualizados del ambiente.

Dicho entregable deberá ser entregado por mesa de partes MIDAGRI, ubicado en Jr. Cahuide N 805, Jesús María o a través de la mesa de partes virtual, a la que podrá acceder a través del siguiente link <https://mesadepartesdaigital.midagri.gob.pe/>

12. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente



Firmado digitalmente por VEGA
CORDOVA Sandra Mirella FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.10.2023 20:33:20 -05:00



Firmado digitalmente por LAZARO
CARRILLO Carmen Rosa FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.10.2023 17:58:10 -05:00



prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibos por el proveedor.

13. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para Plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios, y consultorías: $F = 0.25$
 - Para Obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar el pago de gastos generales de ningún tipo.

14. OTRAS PENALIDADES

En forma independiente a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, se establecen las siguientes penalidades por incumplimientos en la prestación del servicio:

INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
Por la ausencia del Supervisor Profesional durante el desarrollo del Servicio. Se aplicará por cada día de ausencia.	S/ 200.00 por cada día que incumpla.	El personal de servicios generales verificará durante los trabajos de mantenimiento preventivo el cumplimiento de este ítem y en caso de incumplimiento se procederá a levantar un Acta.
Cuando el personal técnico y/o profesional no cuente con los Equipos de Protección Personal (EPP), durante la ejecución del servicio. Se aplicará por persona y por cada día.	S/ 100.00 por cada persona y por cada día que incumpla.	El personal de servicios generales verificará durante los trabajos el uso de los EPPs y en el caso de incumplimiento se procederá a levantar un Acta.
Por no contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente durante	S/ 300.00 por cada día de retraso.	El área de Servicios Generales realizará la verificación del SCTR previo inicio de los trabajos de



Firmado digitalmente por VEGA
CORDOVA Sandra Mirella FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.10.2023 20:33:33 -05:00



Firmado digitalmente por LAZARO
CARRILLO Carmen Rosa FAU
20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.10.2023 17:58:27 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Secretaría General

Oficina General de Administración

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

el plazo de prestación. Se aplicará por cada día de retraso.		mantenimiento preventivo.
--	--	---------------------------

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declarará y garantizará no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuando cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o del personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a este cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquier sea la finalidad con la que se lo haga.

16. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos de seguridad y sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propios de la Entidad.



Firmado digitalmente por LAZARO CARRILLO Carmen Rosa FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 11.10.2023 17:58:48 -05:00



Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.10.2023 20:32:21 -05:00

Directora de la Oficina de Abastecimiento